

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49192 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid

ANUNCIA:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 717/2018, por auto de fecha 08/10/2018, se ha declarado en concurso a los deudores D. PEDRO GARCÍA ASTORGANO con DNI 07222870L y D.ª CRISTINA BOULLOSA ARREGUI con DNI 00826398P, domiciliados en la Avenida Emilio Arrieta, n.º 1, puerta 12, 28706 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el abogado D. Pedro Díaz Cano, con domicilio postal en la calle Rodríguez San Pedro, n.º 66, piso 4, Izda., 28015 Madrid, tel.: 91 544 85 37/fax.: 91 544 94 36, y dirección electrónica: adiaz@diazcano-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el mediador concursal ha solicitado la Liquidación del patrimonio, y ha sido declarada abierta la fase de liquidación que se regirá por lo dispuesto en el Título V de la LC.

Madrid, 11 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180060995-1